



DECRETO No. 209 DE

22 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. ” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que el Director Financiero de Tesorería del departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 26 de febrero de 2020, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), informando *los recursos disponibles a 31 de diciembre de 2019, para financiar excedentes Financieros de Destinación Específica.*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento (E), expidió certificado por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), por concepto de excedentes financieros de destinación específica vigencia 2019, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	\$45.140.028.860

Que si bien es cierto, el citado certificado fue expedido por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), para efectos del presente decreto se tendrá en cuenta únicamente la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.531.797.740) correspondiente al Fondo 3-7120.

Que de acuerdo a la certificación contable de los saldos de excedentes de destinación específica relacionada con Fondo de educación (fondo 3-7120), presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital, recursos del balance en el fondo 3-7122.

Que de acuerdo a lo anterior, los recursos a adicionar al presupuesto de la Secretaría de Educación corresponden al siguiente concepto:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276 6785 48  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

*Handwritten signature and initials*



DECRETO No. 209 DE

22 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

FONDO	CONCEPTO	VALOR
3-7120	Fondo educación	\$7.531.797.740

Que mediante oficio radicado vía mercurio 2020308919 del 15 de abril de 2020, la Secretaria de Educación, solicita adición de recursos al presupuesto, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.531.797.740).

Que la Secretaría de Educación en el mencionado oficio indicó que los recursos a adicionar al presupuesto serán destinados a las metas: *“meta producto – 137 Dotar 141 instituciones educativas con ambientes escolares durante el periodo de gobierno y meta producto – 151 Contratar 202 puntos anuales de vigilancia para las IED durante el periodo de Gobierno”* por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.531.797.740), en razón a que:

*“(…) Los recursos para adicionar de Excedentes en el producto “Instituciones educativas fortalecidas”, por valor de \$6.000.000.000, a la meta 137, serán destinados para mejoramiento de la calidad educativa, a través de la adquisición de la dotación de ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas del Departamento, en el marco del proyecto “Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca” con el fin de atender las necesidades mas apremiantes de las instituciones educativas y dar respuesta a las estrategias pedagógicas implementadas en su proyecto educativo institucional, en especial las orientadas a garantizar la prestación del servicio durante el aislamiento preventivo obligatorio de los estudiantes, por efectos de la emergencia decretada para contener la propagación de la pandemia generada por el COVID-19.*

*La presente incorporación de recursos se efectúa al producto, “Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes.”, por valor de \$1.531.797.740, a la meta 151, teniendo en cuenta que la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Educación, no cuenta con personal suficiente en su planta ni con los medios necesarios para lograr satisfacer directamente la necesidad planteada para desarrollar las actividades de vigilancia en las Instituciones Educativas, por lo que es necesario realizar adición y prorroga al contrato inicial, dado que las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia no cuentan con suficiencia de recursos para convocar un nuevo proceso de Licitación Pública, toda vez que la Disponibilidad presupuestal solo alcanza a cubrir el costo del servicio por cuatro (4) meses más y considerando que el proceso de armonización presupuestal que debe adelantar el nuevo Gobierno, que inicio el 01 de enero de 2020, debe ajustar los presupuestos aprobados para articularlos con las metas del nuevo Plan de Desarrollo.*

(…)”

*Handwritten signatures and initials.*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal: 111321 -  
Telefono: 749 4276.67/8548

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 209 DE

22 ABR 2020

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

Que la Secretaría de Planeación, emitió concepto favorable No. 069 del 15 de abril de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297096	10-12-2019	Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca
297119	04-02-2020	Administración coordinación y prestación del servicio educativo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 20 de abril de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.531.797.740), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 21 de abril de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.531.797.740), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-010-2020 del 26 de febrero de 2020, así:



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono 749 1276/67/8548

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





DECRETO No. 200 DE

22 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1106	IR				INGRESOS REALES	7.531.797.740
	IR:2:2				RECURSOS DE CAPITAL	7.531.797.740
	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	7.531.797.740
	IR:2:2-02-79				EXCEDENTES MONOPOLIO DE LICORES	7.531.797.740
	IR:2:2-02-79-07	FI B 6 2 1 2 9	999999	3-7122	Excedentes Edu Participación Lactorera Cund exce	7.531.797.740
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>7.531.797.740</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, la suma SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.531.797.740), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – GCUN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4					<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>			7.531.797.740
1					EJE - CUNDINAMARCA 2036			7.531.797.740
04					PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN			7.531.797.740
				007 Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89 %		
01					SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN			6.000.000.000
				137 Producto	META PRODUCTO - Dotar 141 instituciones educativas con ambientes escolares durante el periodo de gobierno	141 Num	141	6 000 000 000
					PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca			6 000 000 000
GR:4:1-04-01-137	A.1.2.4	29709608G	3-7122	08	PRODUCTO - Instituciones educativas fortalecidas			6 000 000 000
03					SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO			1.631.797.740
				151 Producto	META PRODUCTO - Contratar 202 puntos anuales de vigilancia para las IED durante el periodo de Gobierno	202 Num	171,17	1.531.797.740
					PROYECTO - Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca			1.531.797.740
GR:4:1-04-03-151	A.1.1.7	29711915G	3-7122	15	PRODUCTO - Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes			1.531.797.740
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>								<b>7.531.797.740</b>



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/678548  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

*Handwritten signatures and initials.*



DECRETO No. 209 DE

22 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 ABR 2020

Handwritten signature of Nicolás García Bustos

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS  
Gobernador

Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal 111321 -  
Telefono 749 1276/6785-48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

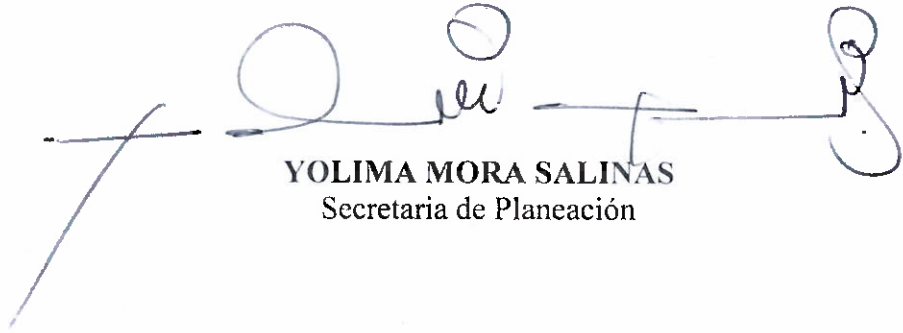
Handwritten initials 'APD' and 'OK'



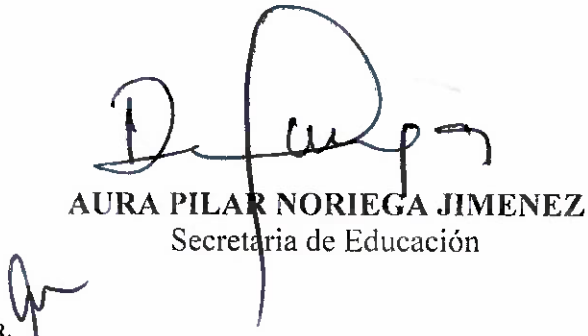
DECRETO No. 209 DE

22 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020



YOLIMA MORA SALINAS  
Secretaria de Planeación



AURA PILAR NORIEGA JIMENEZ  
Secretaria de Educación

- Proyectó: Fabian A. Lozano R.  
Contratista
- Verificó: Mariluz Quevedo  
Profesional Universitario
- Revisó: Marcos Jaber Parra Oviedo  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: German Rodríguez Gil  
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández  
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal: 111321 -  
Telefono: 799 1276 67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Handwritten initials: P, ex., RP